

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE  
EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día lunes, 2 de diciembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Secretarios de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, ubicada en el Kilómetro 4.5, de la Colonia SAHOP, se encuentran reunidos los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, para realizar la Primera Sesión Extraordinaria de 2019. En uso de la voz, la **Lic. Sandra Ortiz Martínez**, Secretaria de esta Junta de Gobierno, comenta: **Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria, Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo** y Representante del Presidente en esta Sesión, atentamente se le solicita continuar en el uso de la voz para el desahogo del Orden del Día de esta Sesión. -----

**Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria**, Presidente Suplente: Da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de 2019: De conformidad con el artículo 8º, del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y 11º, del Estatuto Orgánico, han sido convocados para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de 2019 de la Honorable Junta de Gobierno, en cumplimiento al calendario de sesiones que fue autorizado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018. Se hace constar que mediante los oficios respectivos de fecha 30 de octubre del presente año, se efectuó la convocatoria a los presentes en términos de lo dispuesto por el artículo 7º, del Decreto de Creación, en concordancia con el diverso 14º, fracción II, del Estatuto Orgánico, por lo que fueron debidamente convocados en tiempo y forma; igualmente en términos del mismo precepto legal, se solicitó a sus titulares que, en caso de no poder acudir, designaran a sus respectivos suplentes. Se cede el uso de la voz a la secretaria de esta Junta de Gobierno, para que de conformidad con el artículo 14, fracción III, del Estatuto Orgánico del IVEA, informe lo relativo a la **Asistencia**, desahogando con la misma el primer punto del Orden del Día: -----

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

**Lic. Sandra Ortiz Martínez**, secretaria: Se determinará si existe Quórum. De acuerdo a la lista de asistencia se encuentran presentes: -----

**Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria**, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Presidente de la H. Junta de Gobierno; -----

**Lic. Zaira Iveth Santamaría Guzmán**, en representación del Secretario de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----

**Mtro. Francisco Javier Valverde Polín**, en representación del Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----

**Lic. Jorge Javier Pérez Basáñez**, en representación del Secretario de Finanzas y Planeación, del Estado de Veracruz, Vocal de la H. Junta de Gobierno. -----

**Mtro. Gustavo Moreno Ramos**, en representación del Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en Veracruz, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----

**Lic. Emma Elena Pérez Prado**, Encargada de la Delegación de la Secretaría de Educación Pública, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----



**Mtro. Álvaro Luna Martínez**, en representación del Secretario de Desarrollo Social en el Estado de Veracruz, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----

**Lic. Beatriz Elena Flores Núñez**, en representación del Secretario General del Comité Directivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para los Adultos, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----

**Mtra. María Consuelo Niembro Domínguez**, en representación del Presidente Municipal de Xalapa, que representa a los Ayuntamientos del Estado, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----

**C.P. Juan José González Noguera**, en representación del Presidente del Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C., Vocal de la H. Junta de Gobierno;

**Mtro. Pedro de Jesús Jerónimo Mateos**, en representación de la Directora del Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas, Vocal de la H. Junta de Gobierno. -----

**Lic. Isaac Alberto Anell Reyes**, en representación de la Directora del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, CECYTEV, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----

**C.P. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público Designado por la Contraloría General del Estado de Veracruz. -----

**Lic. Sandra Ortiz Martínez**, Subdirectora de Servicios Educativos del IVEA y Secretaria de la H. Junta de Gobierno; y -----

**Lic. Fernando Ariel López Álvarez**, Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación del IVEA y Prosecretario de la H. Junta de Gobierno. -----  
Como invitado especial: -----

**Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel**, Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos; quien asiste en términos del artículo 7, párrafo segundo del Decreto de Creación de dicho Organismo. -----

**Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria**, presidente suplente: habiéndose constatado que se encuentran presentes 12 miembros de 12 convocados, **por lo que existe QUÓRUM LEGAL**, en consecuencia, se declara legamente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del 2019, de la Honorable Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. Dándose por cumplido el primer punto del Orden del Día. -----

**La Lic. Sandra Ortiz Martínez**, secretaria, procede al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.- **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria**, presidente suplente, señala que: de conformidad con el artículo 14, Frac. I y II, del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, toda vez que el Orden del Día se encuentra dentro del punto dos de la carpeta que les fue entregada, solicito a ustedes la dispensa de su lectura. No habiendo comentario por parte de esta Honorable Junta de Gobierno, se procede a someter a la aprobación el punto. Dando por cumplido este punto del Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

**ACUERDO: IVEA01/EXT/02/02/12/2019.** Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2019, para quedar como sigue:-----

**1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Se solicita autorización a la H. Junta de Gobierno, para realizar la Adecuación Presupuestal de \$4'700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) del Ramo 33. APROBADO. CÚMPLASE.** -----

La Lic. **Sandra Ortiz Martínez**, secretaria, manifiesta que: de conformidad con el Orden del Día aprobado, el siguiente a desahogar es **3. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A LA H. JUNTA DE GOBIERNO, PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DE \$4'700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL RAMO 33.** -----

**Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria**, presidente suplente, señala que: de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7., de las Reglas de Operación del Programa Educación para los Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2019, se entregó en el apartado tres de la carpeta la solicitud de autorización para realizar la adecuación presupuestal de \$4'700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) del Ramo 33, por lo que se solicita a este Órgano de Gobierno la lectura del mismo. -

**El C.P. Andrés Hernández Cancela**, Subdirector Administrativo del IVEA, procede a la lectura al punto tres: -----

**SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A LA H. JUNTA DE GOBIERNO, PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DE \$4'700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL RAMO 33.** -----

Derivado de las necesidades de operación de la Campaña Aprendo a Leer y Escribir, con el propósito de que el Instituto se encuentre en condiciones de implementar las acciones que conlleva una estrategia de alfabetización con el dinamismo con que se ha desarrollado dicha Campaña, el IVEA solicitó la opinión técnica al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), mediante Oficio DG/SA/1822/2019, en anexo, para la reclasificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), del Ramo 33.-----

Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el numeral 3.7, de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019, en el cual menciona que: **"para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del Programa, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, conforme a lo estipulado en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes Reglas de Operación y de metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa y la disponibilidad presupuestaria".** -----

Dicho monto a reclasificar se estableció de acuerdo a la proyección de los logros para alcanzar al cierre del ejercicio 2019, con una estimación de cumplimiento de la meta



global correspondiente al 68%. Derivado de las acciones de inspección y vigilancia en los procesos educativos que se incorporaron en la actual Administración, se requiere llevar a cabo una adecuación presupuestaria necesaria para gastos de operación, de tal manera, que no genere presiones de gasto, ni afecte las metas de los usuarios que concluyen nivel, ya que quedará sujeta a la suficiencia presupuestaria global dentro del presupuesto autorizado al IVEA a través del FAETA, Ramo 33, Capítulo 4000, "Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas", en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. -----

Uno de los destinos que tendrá dicha reclasificación de recursos será la atención de un proyecto de mantenimiento integral de los locales en donde se encuentran nuestras Plazas Comunitarias, que si bien es cierto son locales prestados por los municipios, existen convenios de Colaboración que garantizan la estadia de las mismas y en las cuales se pretende estén funcionales al 100% para ser Sedes de Aplicación permanentes, para que los educandos tengan las condiciones adecuadas para tomar sus asesorías, lo que impactará en la operación y convocatoria de la población objetivo. -----

Por lo anterior, se cuenta con el Anexo Técnico aprobado por el INEA, con la Reclasificación del Ramo 33, que contiene la adecuación presupuestal del Capítulo 4000 por un monto de \$4,700,000.00 siendo para el Capítulo 3000 la cantidad de \$3,600,000.00 y para el Capítulo 2000 la cantidad de \$1,100,000.00. Se incluye el anexo. -----

Estos recursos permitirán reorientar el gasto para la aplicación en el mantenimiento de las Plazas Comunitarias, y con ello, ejercer el mayor presupuesto posible del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, evitando de esta manera un subejercicio del mismo. -----

**C.P. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público, me permito hacer unos comentarios referentes al tema:-----

El primero. Me llama la atención, porque se señala de una adecuación, una afectación, comúnmente se dice una afectación presupuestal, pero aquí se refiere de una adecuación y a la vez de una reclasificación, me gustaría que me aclarara al respecto. -----

Otro es que, dentro de los seis puntos que refiere el oficio, donde se autoriza la adecuación, están obviamente condicionando los aspectos que deberían de considerarse en la utilización de estos recursos. Me gustaría que nos explicaran un poco más, y a la vez la Representación Federal vertiera su opinión sobre este tema. -----

**El Lic. Fernando Ariel López Alvarez**, señala que: técnicamente se le llama reclasificación. Reclasificación del Ramo 33, son los formatos que la Federación tiene para este tipo de movimientos. Comúnmente se habla de una adecuación, pero efectivamente, técnicamente es una Reclasificación. Ustedes tiene el formato en su carpeta firmado por las partes que participan, a este formato se le adiciona un oficio del INEA, en donde nos recomienda que acudamos ante ustedes, para solicitar esta aprobación. Esto es algo que Veracruz tiene y no lo tienen otro Estados. Los otros -----

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

Estados no acuden a sus Juntas de Gobierno para informar este tipo de procedimientos. Esto es en cuanto a la reclasificación.-----

-----  
El C.P. Andrés Hernández Cancela, señala que: ampliando la respuesta para el Comisario, referente a los seis puntos del oficio, de la opinión técnica favorable del INEA. -----

1. **Deberá ser autoriza por la Junta de Gobierno**, es la que estamos celebrando en estos momentos.-----
2. **El ejercicio de los Recursos deberá apegarse a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.** Recordemos que la ley de Coordinación Fiscal, abarca varios fondos, entre ellos el Ramo 33, y específicamente el artículo 42, habla del Fondo FAETA, donde a la letra nos dice "Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios." Que significa, como lo comentó el Lic. Ariel, somos una dependencia que está completamente muy distinta a las del Ejecutivo Estatal, el Fondo FAETA se rige por ese artículo, de la Ley de Coordinación Fiscal.
3. **El recurso deberá ejecutarse apegado al objetivo o fin del uso de dicho fondo y en ningún momento pierde su carácter federal.** Como bien lo dicen, el recurso es de origen federal y no pierde ese carácter, y nos ayuda, ya que también es inembargable. A pesar de tener saldo, para los fines de fondo, nos ayuda también para que no pierda su carácter federal. -----
4. **La erogación del recurso en las partidas que indica queda bajo responsabilidad del ejecutor estatal del gasto.** En este caso por el propio Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. -----
5. **La adecuación no deberá afectar las metas comprometidas en el Convenio Específico de Colaboración correspondiente.** No es excusa ni pretexto que por hacer esta reclasificación no se cumplan las metas que tenemos proyectadas. --
6. **Se asume que el Ejercicio de los recursos es con cargo al presupuesto autorizado del presente ejercicio fiscal 2019.** No podemos pagar del ejercicio fiscal 2018, ni mucho menos pagar del 2020, si no está comprometido dentro de este mismo ejercicio. Las normas federales nos dicen que tenemos que regresar el recurso a más tardar el 15 de marzo, siempre que no haya sido comprometido y a la vez que no haya sido devengado. Por lo que, quedando comprometido en el 2019, no podemos pagar, nada que no haya quedado comprometido, y a su vez, que haya quedado devengado. ¿No sé, si hasta ahí hemos quedado claros con los puntos? ¿Creo desahogamos las dudas? -----

-----  
El Lic. Fernando Ariel López Alvarez, señala: un fundamento más, por una parte como dice el Lic. Andrés, es el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Pero,



internamente, lo que nos permite a nosotros hacer este tipo de reclasificaciones son las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019, en su numeral 3.7, en el cual menciona que: "para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del Programa, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, conforme a lo estipulado en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes Reglas de Operación y de metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa y la disponibilidad presupuestaria". Con este fundamento, acudimos al INEA para solicitar esta reclasificación. -----

-----  
**El C.P. Andrés Hernández Cancela**, comenta: para finalizar el presupuesto se divide en varios capítulos, 1000, son Servicios Personales, 2000, Materiales y Suministros, 3000, Servicios Generales. El proyecto de rehabilitación de Plazas Comunitarias recae en el 2000 y 3000, tanto Materiales y Suministros, como en Servicios Generales. Lo pueden revisar en la tabla anexa. Y en el 4000, Apoyo a Voluntarios, lo estamos reclasificando del 4000, para poder utilizarlo conforme a la normativa en el 2000 y 3000, y hacer la ejecución correcta del gasto. Normalmente si pagamos servicios o si compramos materiales, con el 4000, sería una observación directa por no estar utilizando el recurso de acuerdo al capítulo y de acuerdo al clasificador por objeto del gasto. -----

-----  
**C.P. Ramiro Suárez Sánchez**, Comisario Público, menciona que: muchas gracias. Me queda claro con lo que aquí se complementó. Hay una justificación previa de parte de la Dirección General; sin embargo, no lo vean que sea un obstáculo para tomar la decisión. Más que nada es la función como Contraloría, el vigilar la adecuada transparencia de los recursos económicos y obviamente, el no incurrir en un subejercicio, que podría implicar ejercer el recurso de una manera discrecional. Por eso quiero que lo entiendan como una decisión que se va a tomar -----

-----  
**Mtro. Francisco Javier Valverde Polín**, comenta que: efectivamente como explicó el área administrativa, estas adecuaciones presupuestales son bastante comunes, sobre todo, al terminar el ejercicio fiscal, y estamos en ese proceso. Ya fue debidamente revisada por el área competente de Prospectiva y Evaluación, que hizo minuciosamente un análisis del presupuesto, como dijo el Señor Comisario; y por la parte Institucional del Gobierno Federal no tenemos ningún inconveniente. Al contrario, lo comentamos el poder autorizar esta adecuación y reclasificación para poder hacer un debido ejercicio del presupuesto 2019. -----

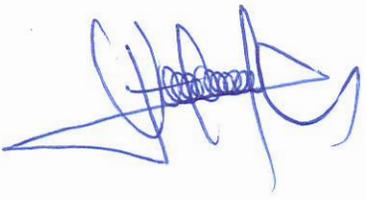
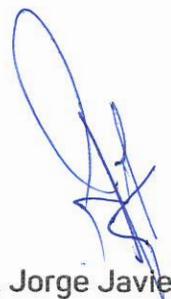
-----  
**Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria**, presidente suplente, señala que: no habiendo más comentarios por parte de esta Honorable Junta de Gobierno, se procede a someter a la aprobación el punto. Dando por cumplido este punto del Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

**ACUERDO: IVEA01/EXT/03/02/12/2019. Se autoriza por unanimidad de los presentes realizar la adecuación presupuestal de \$4'700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) del Ramo 33. -----**

**Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria**, presidente suplente: si me lo permiten, vamos a cerrar, ya que no hay ninguna otra participación. Si pudieran, por favor, ponerse de pie para el cierre. -----

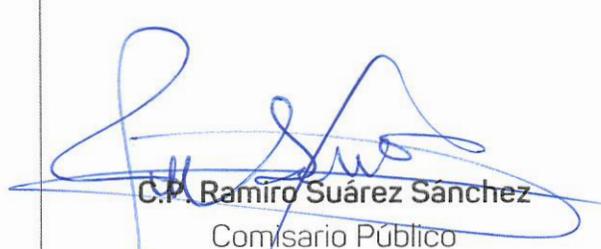
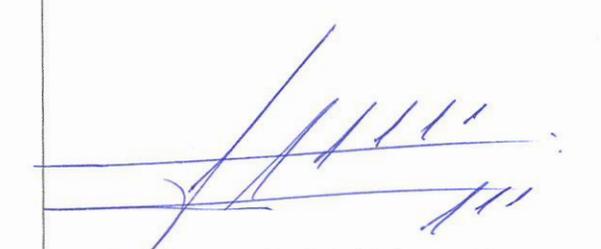
**SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA LUNES, 02 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN SUS NUEVE FOJAS PARA CONSTANCIA DE LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----**

 <p><b>Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria</b> Representante del Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Presidente de la H. Junta de Gobierno</p>	 <p><b>Lic. Zaira Iveth Santamaría Guzmán</b> Representante del Secretario de Educación del Estado de Veracruz Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>
 <p><b>Mtro. Francisco Javier Valverde Polín</b> Representante del Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>	 <p><b>Lic. Jorge Javier Pérez Basáñez</b> Representante del Secretario de Finanzas y Planeación, del Estado de Veracruz Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>



 <p><b>Mtro. Gustavo Moreno Ramos</b> Representante del Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en Veracruz Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>	 <p><b>Lic. Emma Elena Pérez Prado</b> Encargada de la Delegación de la Secretaría de Educación Pública Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>
 <p><b>Mtro. Álvaro Luna Martínez</b> Representante del Secretario de Desarrollo Social en el Estado de Veracruz Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>	 <p><b>Lic. Beatriz Elena Flores Núñez</b> Representante del Secretario General del Comité Directivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para los Adultos Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>
 <p><b>Mtra. María Consuela Niembro Domínguez</b> Representante del Presidente Municipal de Xalapa, que Representa a los Ayuntamientos del Estado Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>	 <p><b>C.P. Juan José González Noguera</b> Representante del Presidente del Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C. Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>
 <p><b>Mtro. Pedro de Jesús Jerónimo Mateos,</b> Representante de la Directora del Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>	 <p><b>Lic. Isaac Alberto Anell Reyes,</b> Representante de la Directora del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, CECYTEV Vocal de la H. Junta de Gobierno</p>

*[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]*

 <p><b>C.P. Ramiro Suárez Sánchez</b> Comisario Público Designado por la Contraloría General del Estado de Veracruz</p>	 <p><b>Lic. Sandra Ortiz Martínez</b> Subdirectora de Servicios Educativos del IVEA Secretaria de la H. Junta de Gobierno</p>
 <p><b>Lic. Fernando Ariel López Alvarez</b> Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación Prosecretario de la H. Junta de Gobierno</p>	
<b>INVITADOS ESPECIALES</b>	
 <p><b>Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel</b> Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos</p>	

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2019, del Instituto Veracruzano de educación para los Adultos, que se llevó a cabo el 02 de diciembre de 2019.